Contrato UOC3 Nº 29/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y el Abog. BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL, Intendente Municipal y Secretario General Interino respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 844.622, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES del Ing. LUIS RODIGO BOVEDA SAMANIEGO, C.I. Nº 3.030.461, RUC 3030461-0, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretaría General Folio 1/11

1. OBJETO.

PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN.
LOTE Nº 2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 4.500.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil Quinientos millones) para el ejercicio fiscal 2014.

El presente contrato tiene carácter plurianual, por lo tanto una parte del contrato será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, por lo cual la ejecución de dicha parte quedará sujeta a la previa aprobación por las autoridades municipales correspondientes de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Municipalidad.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277832.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 732/2.014 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 6.442/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3036/2.014 I. de la Intendencia Municipal, sujeto a la aprobación de la Honorable Junta Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA
Res. N° 1089/14 Fecha 17 DIC 2014
Secretario General Folio 2/11

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 1, alcance el monto total de Gs. 1.726.373.250 (Guaraníes Mil setecientos veintiséis millones trescientos setenta y tres mil doscientos cincuenta), IVA incluido.

Según el siguiente precio unitario:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**Empedrado - Calle Tte. Huerta entre Tte. 1° Ángel Velazco y Juez Enrique Pino**				
1.1	Desmonte para caja	m3	198	15.000	2.970.000
1.2	Compactación de base	m2	578	10.000	5.780.000
1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	578	40.000	23.120.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8080/14 Fecha 17 DIC 2014
Secretario General Folio 3/11

1.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	144	35.000	5.040.000
1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	257	10.000	2.570.000
1.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	35	30.000	1.050.000
1.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	5.000.000	5.000.000
1.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL 1)					**49.530.000**

2	**Empedrado - Calle Tte. 2º Julio Macchio entre Tte. 1º Ángel Velazco y Av. Madame Lynch**				
2.1	Desmonte para caja	m3	165	15.000	2.475.000
2.2	Compactación de base	m2	550	10.000	5.500.000
2.3	Pavimento tipo empedrado	m2	550	40.000	22.000.000
2.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	121	35.000	4.235.000
2.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	215	10.000	2.150.000
2.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	33	30.000	990.000
2.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	5.000.000	5.000.000
2.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL 2)					**46.350.000**

3	**Empedrado - Calle 8 de Junio entre Av. Primer Presidente y Juana Pabla Carrillo**				
3.1	Desmonte para caja	m3	201	15.000	3.015.000
3.2	Compactación de base	m2	671	10.000	6.710.000
3.3	Pavimento tipo empedrado	m2	671	40.000	26.840.000
3.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	149	35.000	5.215.000
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	262	10.000	2.620.000
3.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	40	30.000	1.200.000
3.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	6.000.000	6.000.000
3.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL 3)					**56.600.000**

4	**Empedrado - Calle Tte. 1º Eladio Escobar entre Tte. 1º Ángel Velazco y Av. Madame Lynch**				
4.1	Desmonte para caja	m3	270	15.000	4.050.000
4.2	Compactación de base	m2	737	10.000	7.370.000
4.3	Pavimento tipo empedrado	m2	737	40.000	29.480.000
4.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	165	35.000	5.775.000
4.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	350	10.000	3.500.000
4.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	44	30.000	1.320.000
4.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	6.000.000	6.000.000
4.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	5.000.000	5.000.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

	TOTAL 4)				**62.495.000**

5	**Empedrado - Calle 27 Proyectada entre Francisco Morazán y Arroyo Ferreira**				
5.1	Desmonte para caja	m3	127	15.000	1.905.000
5.2	Compactación de base	m2	622	10.000	6.220.000
5.3	Pavimento tipo empedrado	m2	622	40.000	24.880.000
5.4	Colocación de cordones prefabricados de H°	ml	99	35.000	3.465.000
5.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	164	10.000	1.640.000
5.6	Muro de piedra bruta colocada	m3	135	400.000	54.000.000
5.7	Demolición de muro existente	gl	1	2.000.000	2.000.000
5.8	Pavimento de hormigón hidráulico e=0,17m Fck=260Kg/cm2	m2	198	160.000	31.680.000
5.9	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	37	30.000	1.110.000
5.10	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	7.000.000	7.000.000
5.11	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	6.000.000	6.000.000
	TOTAL 5)				**139.900.000**

6	**Empedrado - Calle Porvenir entre Arroyo Leandro Sosa (Arroyo Lambaré) y Avda. Gral. Perón**				
6.1	Desmonte para caja	m3	270	15.000	4.050.000
6.2	Compactación de base	m2	930	10.000	9.300.000
6.3	Pavimento tipo empedrado	m2	930	40.000	37.200.000
6.4	Colocación de cordones prefabricados de H°	ml	233	35.000	8.155.000
6.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	363	10.000	3.630.000
6.6	Muro de piedra bruta colocada	m3	6	400.000	2.400.000
6.7	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	56	30.000	1.680.000
6.8	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.000.000	9.000.000
6.9	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	7.000.000	7.000.000
	TOTAL 6)				**82.415.000**

7	**Empedrado - Calle 22 Proyectada entre Pa'i Pérez y Perú**				
7.1	Desmonte para caja	m3	35	15.000	525.000
7.2	Compactación de base	m2	176	10.000	1.760.000
7.3	Pavimento tipo empedrado	m2	176	40.000	7.040.000
7.4	Colocación de cordones prefabricados de H°	ml	44	35.000	1.540.000
7.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	46	10.000	460.000
7.6	Muro de piedra bruta colocada	m3	7	400.000	2.800.000
7.7	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	11	30.000	330.000
7.8	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	3.000.000	3.000.000
7.9	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL 7)				**19.455.000**

8	**Empedrado - Calle Picada Diarte (Tte. 1° Juan Herreros) entre Desiderio Villalón y Tte. Efraín Alegre**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTENIDO
Res. N° 8080/14
Fecha 17 DIC 2014
Secretario General
Folio 9/11

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO TRAMITADO
Res. Nº 8090/14 Fs. 17 DIC 2014
Secretaria General Folio 5/11

8.1	Desmonte para caja	m3	270	15.000	4.050.000
8.2	Compactación de base	m2	1.469	10.000	14.690.000
8.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.469	40.000	58.760.000
8.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	374	35.000	13.090.000
8.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	350	10.000	3.500.000
8.6	Relleno y compactación	m3	22	45.000	990.000
8.7	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	88	30.000	2.640.000
8.8	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	12.000.000	12.000.000
8.9	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	11.000.000	11.000.000
TOTAL 8)					**120.720.000**

9	**Empedrado - Calle Juana Pabla Carrillo entre Av. Artigas y Viuda de las Llanas**				
9.1	Desmonte para caja	m3	1.185	15.000	17.775.000
9.2	Compactación de base	m2	2.156	10.000	21.560.000
9.3	Pavimento tipo empedrado	m2	2.156	40.000	86.240.000
9.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	495	35.000	17.325.000
9.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	1.540	10.000	15.400.000
9.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	129	30.000	3.870.000
9.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	18.000.000	18.000.000
9.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	16.000.000	16.000.000
TOTAL 9)					**196.170.000**

10	**Empedrado - Calle Viuda de las Llanas entre Comandante Caballero y General Roa**				
10.1	Desmonte para caja	m3	219	15.000	3.285.000
10.2	Compactación de base	m2	594	10.000	5.940.000
10.3	Pavimento tipo empedrado	m2	594	40.000	23.760.000
10.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	132	35.000	4.620.000
10.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	285	10.000	2.850.000
10.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	36	30.000	1.080.000
10.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	4.000.000	4.000.000
10.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL 10)					**48.535.000**

11	**Empedrado - Callejón sin nombre entre Emiliano R. Fernández y Laguna Cateura** **Empedrado - Calle Monseñor Agustín Rodríguez entre Av. Gral. Perón y Calle Sin Nombre** **Empedrado - Calle Francisco Pizarro entre Arroyo Leandro Sosa (Arroyo Lambaré) y empedrado existente**				
11.1	Desmonte para caja	m3	79	15.000	1.185.000
11.2	Compactación de base	m2	2.022	10.000	20.220.000
11.3	Pavimento tipo empedrado	m2	2.022	40.000	80.880.000
11.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	510	35.000	17.850.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

11.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	103	10.000	1.030.000
11.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	121	30.000	3.630.000
11.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	15.000.000	15.000.000
11.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	13.000.000	13.000.000
	TOTAL 11)				**152.795.000**

12	**Empedrado - Calle Tte. 2º Maximino Caballero entre Calle Sin Nombre y Cnel. Tito Bogado**				
	Empedrado - Calle Sin Nombre entre Tte. 2º Maximino Caballero y Tte. 2º Benigno Cáceres				
12.1	Desmonte para caja	m3	629	15.000	9.435.000
12.2	Compactación de base	m2	1.840	10.000	18.400.000
12.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.840	40.000	73.600.000
12.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	425	35.000	14.875.000
12.5	Relleno y compactación	m3	118	45.000	5.310.000
12.6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	670	10.000	6.700.000
12.7	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	110	30.000	3.300.000
12.8	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	11.000.000	11.000.000
12.9	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	9.000.000	9.000.000
	TOTAL 12)				**151.620.000**

13	**Empedrado - Calle Tte. Rojas (Picuiba) entre Tte. Pedro Kriskovich y Tte. Garay**				
13.1	Desmonte para caja	m3	432	15.000	6.480.000
13.2	Compactación de base	m2	1.441	10.000	14.410.000
13.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.441	40.000	57.640.000
13.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	374	35.000	13.090.000
13.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	572	10.000	5.720.000
13.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	86	30.000	2.580.000
13.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	7.000.000	7.000.000
13.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	6.000.000	6.000.000
	TOTAL 13)				**112.920.000**

14	**Empedrado - Calle Melchora Melgarejo de Caballero entre Comandante Caballero y Av. 1er. Presidente**				
14.1	Desmonte para caja	m3	349	15.000	5.235.000
14.2	Compactación de base	m2	1.748	10.000	17.480.000
14.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.748	40.000	69.920.000
14.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	398	35.000	13.930.000
14.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	453	10.000	4.530.000
14.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	105	30.000	3.150.000
14.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	9.000.000	9.000.000
14.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	7.000.000	7.000.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
17 DIC 2014
Res. Nº 8080/14
Folio: 6/11
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

	TOTAL 14)				**130.245.000**

15	**Empedrado - Calle Ciudad de Chiba entre 37 Proyectada y 38 Proyectada**				
15.1	Desmonte para caja	m3	100	15.000	1.500.000
15.2	Excavación	m3	8	20.000	160.000
15.3	Compactación de base	m2	627	10.000	6.270.000
15.4	Pavimento tipo empedrado	m2	627	40.000	25.080.000
15.5	Relleno y compactación	m3	23	45.000	1.035.000
15.6	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	121	35.000	4.235.000
15.7	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	130	10.000	1.300.000
15.8	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	38	30.000	1.140.000
15.9	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	5.000.000	5.000.000
15.10	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	4.000.000	4.000.000
15.11	Estructura de HºAº	m3	12	1.700.000	20.400.000
	TOTAL 15)				**70.120.000**

16	**Empedrado - Calle Juez Enrique Pino entre Lionel Bareiro y Adrián Aguiar Matheu**				
16.1	Desmonte para caja	m3	149	15.000	2.235.000
16.2	Compactación de base	m2	491	10.000	4.910.000
16.3	Pavimento tipo empedrado	m2	491	40.000	19.640.000
16.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	110	40.000	4.400.000
16.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	193	10.000	1.930.000
16.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	29	30.000	870.000
16.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	4.000.000	4.000.000
16.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	3.000.000	3.000.000
	TOTAL 16)				**40.985.000**

17	**Empedrado - Calle Gral. Roa entre Av. Sacramento y empedrado existente**				
17.1	Desmonte para caja	m3	151	15.000	2.265.000
17.2	Compactación de base	m2	502	10.000	5.020.000
17.3	Pavimento tipo empedrado	m2	502	40.000	20.080.000
17.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	160	35.000	5.600.000
17.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	196	10.000	1.960.000
17.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	30	30.000	900.000
17.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	3.000.000	3.000.000
17.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	2.000.000	2.000.000
17.9	Baranda metálica de protección con caño galvanizado	ml	102	170.000	17.340.000
	TOTAL 17)				**58.165.000**

18	**Empedrado - Calle Soldado Daniel Acosta entre Sub Tte. Marcelino Ayala y Av. Molas López**				
18.1	Desmonte para caja	m3	672	15.000	10.080.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Res. Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretaria General Folio 7/11

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

18.2	Compactación de base	m2	1.122	10.000	11.220.000
18.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.122	40.000	44.880.000
18.4	Colocación de cordones prefabricados de H°	ml	249	35.000	8.715.000
18.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	874	10.000	8.740.000
18.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	67	30.000	2.010.000
18.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	7.000.000	7.000.000
18.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL 18)					**97.645.000**

19	**Rubros varios**				
19.1	Cartel de obra	un	5	1.500.000	7.500.000
TOTAL 19)					**7.500.000**

Subtotal Lote 2	**1.644.165.000**
Fondo de difusión 5%	**82.208.250**
Precio Total Lote 2	**1.726.373.250**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Res. N° 8080/14 17 DIC 2014
Folio 8/11

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es las calles:

LOTE 2

1. Empedrado - Calle Tte. Huerta entre Tte. 1º Ángel Velazco y Juez Enrique Pino
2. Empedrado - Calle Tte. 2º Julio Macchio entre Tte. 1º Ángel Velazco y Av. Madame Lynch
3. Empedrado - Calle 8 de Junio entre Av. Primer Presidente y Juana Pabla Carrillo
4. Empedrado - Calle Tte. 1º Eladio Escobar entre Tte. 1º Ángel Velazco y Av. Madame Lynch
5. Empedrado - Calle 27 Proyectada entre Francisco Morazán y Arroyo Ferreira
6. Empedrado - Calle Porvenir entre Arroyo Leandro Sosa (Arroyo Lambaré) y Avda. Gral. Perón
7. Empedrado - Calle 22 Proyectada entre Pa'i Pérez y Perú
8. Empedrado - Calle Picada Diarte (Tte. 1º Juan Herreros) entre Desiderio Villalón y Tte. Efraín Alegre
9. Empedrado - Calle Juana Pabla Carrillo entre Av. Artigas y Viuda de las Llanas
10. Empedrado - Calle Viuda de las Llanas entre Comandante Caballero y General Roa
11. Empedrado - Callejón sin nombre entre Emiliano R. Fernández y Laguna Cateura
12. Empedrado - Calle Monseñor Agustín Rodríguez entre Av. Gral. Perón y Calle Sin Nombre

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

13. Empedrado - Calle Francisco Pizarro entre Arroyo Leandro Sosa (Arroyo Lambaré) y empedrado existente
14. Empedrado - Calle Tte. 2º Maximino Caballero entre Calle Sin Nombre y Cnel. Tito Bogado
15. Empedrado - Calle Sin Nombre entre Tte. 2º Maximino Caballero y Tte. 2º Benigno Cáceres
16. Empedrado - Calle Tte. Rojas (Picuiba) entre Tte. Pedro Kriskovich y Tte. Garay
17. Empedrado - Calle Melchora Melgarejo de Caballero entre Comandante Caballero y Av. 1er. Presidente
18. Empedrado - Calle Ciudad de Chiba entre 37 Proyectada y 38 Proyectada
19. Empedrado - Calle Juez Enrique Pino entre Lionel Bareiro y Adrián Aguiar Matheu
20. Empedrado - Calle Gral. Roa entre Av. Sacramento y empedrado existente
21. Empedrado - Calle Soldado Daniel Acosta entre Sub Tte. Marcelino Ayala y Av. Molas López.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
CERTIFICO
Res. Nº 8080/14 Fecha 17 DIC 2014
Secretario General Folio. 5/11

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Director de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obra, el cual

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE OBRA. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.
Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).
El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE CORDONES EXISTENTES
COLOCACIÓN DE CONTRAPISO Y PISO DE BALDOSÓN DE Hº 0,40x0,40m
READECUACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL
READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE
DESMONTE PARA CAJA
COMPACTACIÓN DE BASE
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO
RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
CONTRATACIONES
SECRETARÍA GENERAL
8080/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 10/11

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2014.-

POR PUNTAL CONSTRUCCIONES

Ing. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Benito A. Torres
Secretario General Interino

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO REGISTRADO
Res. Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 11/11